*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
====
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Nota N° 236 /22.-
Letra: MDH-Ss.NAyF-DGCCU
Ref. Expte. N° MDH-E-47950-2022

USHUAIA, 30 de agosto de 2022

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-M.D.H.**

Se remiten las presentes actuaciones, habiendo tomado conocimiento y analizado las ofertas recibidas en la Contratación Directa N° 16/22 RAF 1109, por compulsa abreviada referente a la adquisición de insumos de enfermería e higiene personal destinados a los Centros de Cuidados "Amanda Beban", "Los Enanitos" y Centro de Acción Familiar, dependientes de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-SNAyF- del Ministerio de Desarrollo Humano por el período de tres (3) meses , se informa lo siguiente:

**AVALAR** las ofertas presentadas por las firmas GERÓNIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N° 30-71074856-6 y SAN MARTIN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70882464-6, por ajustarse a lo solicitado por el área. Se deja constancia que si bien en el renglón N° 30 el proveedor San Martin S.R.L. cotiza una presentación distinta y menor a lo requerido, representando ésta como única oferta presentada por renglón, se avala por persistir la necesidad de contar con el insumo, permitiendo de esta manera abastecer las instituciones que se encuentran a mi cargo.

Por lo expuesto, se sugiere **PREADJUDICAR** los renglones Nros. 1, 3, 4, 6, 11, 25, 36, 37 y 39 a la firma GERÓNIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N° 30-71074856-6 y los renglones Nros. 2, 5, 7, 8, 10, 13 al 24, 26 al 30, 32, 34, 35, 38, 40 y 41 a la firma SAN MARTIN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70882464-6 por ajustarse a lo requerido por las áreas solicitantes.

En relación a los renglones Nros. 5, 7, 8, 10, 13 al 24, 26 al 30, 32, 34, 35, 38, 40 y 41, se deja constancia que por tratarse de *oferta única* por renglón preadjudicado, sus precios resultan convenientes para el estado provincial.

**DECLARAR DESIERTOS** los renglones Nros. 9, 12, 31 y 33, que persistir la necesidad se tramitarán por cuerda separada.

Sin más que agregar saludo atte.

| |
|---|
| M.D.H. |
| orf |
| |
| |

Prof. Laura D. Rojas
Dir. Gral. Centros de Cuidado
M.D.H.